



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY No. 24682

“AÑO DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”

Portal Municipal N° 44
 Apartado 165 Teléf. 311723

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386 -2014-MPH/A

Ayacucho, 02 JUN. 2014

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 045-2014-MPH/CM de fecha 26-05-2014, sobre Modificación del Presupuesto Institucional en el Nivel Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 792-2013-MPH/A de fecha 27-12-2013 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Informe N° 160-2014-MPH/51.53, la Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial solicita financiamiento para la ejecución del Plan de Trabajo en relación al “Mantenimiento de señalizaciones viales urbanas y equipamiento de la Subgerencia de Control Técnico de Transporte mayo – julio 2014”, con un presupuesto de S/.79,291.00 nuevos soles y mediante Informe N° 199-2014-MPH/GT, el Gerente de Transportes corrobora dicha petición señalando los recursos depositados por el SAT-H por similar importe al Plan de Trabajo en mención;

Que, mediante Informe N° 032-2014-MPH/24.26, el Jefe de la Unidad de Contabilidad informa el depósito efectuado por el Servicio de Administración Tributaria SAT - Huamanga por S/.79,291.00, proveniente de los fondos retenidos por el SATH por concepto de comisión del 20% orientado al pago de la Policía Nacional de Tránsito, porque no se ha efectivizado el respectivo desembolso en el marco de la Ordenanza Municipal N° 020-2012-MPH/A. Asimismo, comunica que la incorporación mediante Crédito Suplementario como Saldo de Balance debe ser por S/.



53,334.42 nuevos soles, mientras que el saldo de S/. 25,957.19 sólo corresponde a un tratamiento contable como deducción por devolución;

Que, mediante Informe 231-2014-MPH/51, la Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial, remite el desagregado de gastos por S/. 53,335.00, para la incorporación de crédito suplementario como saldos de balance;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2013-MPH/CM, de fecha 26-05-2014, el Concejo Municipal, aprueba la incorporación de Saldos de Balance 2013 por S/. 53,335.00, para la ejecución del Plan de Trabajo “Mantenimiento de señalizaciones viales urbanas y equipamiento de la Subgerencia de Control Técnico de Transporte mayo – julio 2014”;

Que, el Artículo 23° del de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional y en el literal b) del numeral 23.2 establece que constituye modificaciones en el nivel institucional cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, de acuerdo a los numerales 23.3 y 23.4 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, la incorporación en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y, Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad y son aprobados con Resolución de Alcaldía;

Que, de lo expuesto, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional por incorporación de Saldos de Balance 2013, por S/.53,335.00 para la ejecución del Plan de Trabajo “Mantenimiento de señalizaciones viales urbanas y equipamiento de la Subgerencia de Control Técnico de Transporte mayo – julio 2014”;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley 30114 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2014, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma



de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (53,335.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

En Nuevos Soles

S/. 53,335.00

53,335.00

TOTAL

S/. 53,335.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA: Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

En Nuevos Soles

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES

5001022 PLANEAMIENTO URBANO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO CORRIENTE

S/. 35,630.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

35,630.00

GASTO DE CAPITAL

S/. 17,705.00

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

17,705.00

TOTAL

S/. 53,335.00



ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000490

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/06/2014

DOCUMENTO : 102 / R.A. 386-2014-MPH/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 02/06/2014
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE, SEGUN ACUERDO DE CONCEJO 045-2014-MPH/CM
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/AII/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--|-----------|---------------|
| 9002 3999999 5001022 19 041 0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL | | |
| 0070 0094533 REALIZAR ACCIONES DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, DISTRITO DE AYACUCHO, HUAMANGA - AYACUCHO | | |
| 09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | |
| 5 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 0 | 35,630 |
| 2.3.1 COMPRA DE BIENES | 0 | 22,869 |
| 2.3.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS | 0 | 282 |
| 2.3.1 1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS | 0 | 282 |
| 2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | 0 | 282 |
| 2.3.1 11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION | 0 | 15,281 |
| 2.3.1 11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION | 0 | 15,281 |
| 2.3.1 11.1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | 0 | 13,724 |
| 2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO | 0 | 1,557 |
| 2.3.1 2 VESTUARIOS Y TEXTILES | 0 | 1,350 |
| 2.3.1 2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES | 0 | 1,350 |
| 2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS | 0 | 1,350 |
| 2.3.1 3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES | 0 | 850 |
| 2.3.1 3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES | 0 | 850 |
| 2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | 0 | 850 |
| 2.3.1 5 MATERIALES Y UTILES | 0 | 376 |
| 2.3.1 5.1 DE OFICINA | 0 | 210 |
| 2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | 0 | 210 |
| 2.3.1 5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA | 0 | 166 |
| 2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR | 0 | 166 |
| 2.3.1 6 REPUESTOS Y ACCESORIOS | 0 | 4,730 |
| 2.3.1 6.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS | 0 | 4,730 |
| 2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD | 0 | 4,730 |
| 2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS | 0 | 12,761 |
| 2.3.2 6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 0 | 450 |
| 2.3.2 6.3 SEGUROS | 0 | 450 |
| 2.3.2 6.3 3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) | 0 | 450 |
| 2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS | 0 | 12,311 |
| 2.3.2 7.11 OTROS SERVICIOS | 0 | 12,311 |
| 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS | 0 | 12,311 |
| 6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 17,705 |
| 2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | 0 | 17,705 |
| 2.6.3 1 ADQUISICION DE VEHICULOS | 0 | 14,000 |
| 2.6.3 1.1 ADQUISICION DE VEHICULOS | 0 | 14,000 |
| 2.6.3 1.1 1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE | 0 | 14,000 |
| 2.6.3 2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO | 0 | 3,705 |
| 2.6.3 2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS | 0 | 3,705 |
| 2.6.3 2.9 2 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA | 0 | 500 |
| 2.6.3 2.9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA | 0 | 2,005 |
| 2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES | 0 | 1,200 |
| TOTAL | 0 | 53,335 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000490

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 02/06/2014

DOCUMENTO : 102 / R.A. 386-2014-MPH/A

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 02/06/2014
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE, SEGUN ACUERDO DE CONCEJO 045-2014-MPH/CM
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB | CG TT G SG | SGD ESPSPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|-------------|----------------------------------|-----------|---------------|
| 09 | | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | | |
| | 1.9 | SALDOS DE BALANCE | 0 | 53,335 |
| | 1.9.1 | SALDOS DE BALANCE | 0 | 53,335 |
| | 1.9.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 0 | 53,335 |
| | 1.9.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 0 | 53,335 |
| | 1.9.1.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 0 | 53,335 |
| TOTAL | | | 0 | 53,335 |

